

La impunidad del piquete empresarial y el castigo del piquete sindical

ISAAC ROSA :: 18/05/2014

En las últimas dos huelgas generales, las de 2012, cientos de miembros de piquetes fueron detenidos en la misma jornada

¿Cuántos piquetes empresariales fueron detenidos en las últimas huelgas generales?
¿Cuántos miembros de esos piquetes empresariales han sido juzgados, cuántos condenados?
¿Cuántos han recibido penas de cárcel?

Sí, han leído bien: he dicho “piquetes empresariales”, no sindicales. En cada huelga general los primeros actúan con toda la violencia de que son capaces, pero nunca los vemos. Son discretos, no van por ahí gritando, con silbatos y megáfonos, poniendo pegatinas, como sí hacen los piquetes informativos de los sindicatos.

Los piquetes empresariales, que a diferencia de los sindicales no han sido reconocidos por el Constitucional ni por ninguna forma de legalidad, actúan en cada huelga. Coaccionan a muchos trabajadores para que acudan a sus puestos de trabajo, obstaculizan la actuación de los representantes sindicales, y a menudo recurren al esquirolaje, como el caso reciente de Coca Cola.

En las últimas huelgas generales los piquetes empresariales se emplearon a fondo. Sé de muchos trabajadores que no pudieron ejercer su derecho de huelga por miedo al despido o la no renovación del contrato, después de que el jefe de turno pasase lista los días previos para ver quién iba a hacer huelga. Esa es la versión sutil, la de quienes preguntan y dicen que lo hacen por necesidades de organización. Luego está la versión más burda, los que directamente amenazan de despido a quien se le ocurra hacer huelga.

¿Cuántos de esos violentos piquetes fueron detenidos en la jornada de huelga? ¿Y en los meses posteriores? ¿Contra cuántos cargó la policía? ¿Cuántos han sido condenados? ¿Para cuántos de ellos pidió el fiscal la pena máxima de tres años de cárcel por delito contra los derechos de los trabajadores?

Busco y rebusco, y solo encuentro unas pocas sentencias contra empresas por vulnerar el derecho de huelga en las dos generales de 2012. Y en todos los casos no ha ido más allá de sanciones económicas, y ni siquiera la máxima posible.

Ahora veamos qué sucede con los piquetes sindicales. Sin hacer ningún tipo de simetría entre unos y otros, pues estos sí están autorizados, son parte del derecho de huelga. No es delito ir a una empresa para informar a los trabajadores durante una huelga, siempre que no haya coacción. Incluso si se trata de una empresa donde el piquete empresarial ha coaccionado previamente a los trabajadores para que permanezcan en sus puestos.

En las últimas dos huelgas generales, las de 2012, cientos de miembros de piquetes fueron

detenidos en la misma jornada. Y otros muchos recibieron la visita policial o la citación judicial en meses posteriores. La justicia lleva sus ritmos, y ahora vamos sabiendo de los primeros juicios y condenas. Y en todos los casos, de manera sistemática, el fiscal pide la pena máxima por delito contra los derechos de los trabajadores (artículo 315.3 del Código Penal): tres años de prisión. A los que siempre se suman otros delitos, atentado contra la autoridad o lesiones, para acabar pidiendo más años de cárcel, y multas elevadas.

En la mayoría de los casos se repite el mismo relato de los hechos: un piquete informativo que llega a un centro de trabajo (una cafetería, por ejemplo) que está abierto y con trabajadores dentro. El piquete quiere entrar a informar de sus derechos a los trabajadores, y así comprobar si ya ha actuado el piquete empresarial de turno. Entonces se produce el típico encontronazo sin consecuencias: gritos, pegatinas en la fachada, tensión, llegada de la policía, empujones, carga y detenidos. Luego viene la denuncia, y el parte hospitalario del policía que siempre se luxa un dedo. Conozco varios casos así, como el de los miembros de UGT José Manuel y Rubén, para quienes el fiscal pide siete años de cárcel para cada uno por un incidente como el relatado, durante la huelga del 29 de marzo de 2012. O el caso de Carmen y Carlos en Granada, pero hay muchos otros, y muy similares.

Este tipo de incidentes vienen ocurriendo en huelgas desde los primeros años de esta democracia. Pero hasta ahora primaba el derecho de huelga por encima de otras consideraciones, y aunque había denuncias y sanciones, era raro el caso en que se pedían penas de cárcel por sucesos sin gravedad. Hasta ahora, que la justicia ha decidido ser ejemplarizante. Impunidad para el piquete empresarial, mano dura contra el piquete sindical. Está claro el mensaje para futuras huelgas.

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/la-impunidad-del-piquete-empresarial-y-e